ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2022

"POR LA CUAL SE SELECCIONA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON LA QUE SE CONTRATARÁ EL SEGURO DE TODO RIESGO INCENDIO Y TERREMOTO QUE AMPARE LOS INMUEBLES ENTREGADOS EN GARANTÍA A CREDIFAMILIA CF POR SUS DEUDORES PARA EL PRODUCTO CRÉDITO HIPOTECARIO"

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día veintiuno (21) del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), a las 02:00 p.m., fecha y hora establecidas en el cronograma de la licitación pública, vía Microsoft Teams, se da inicio a la audiencia pública de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el Título 2 del libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de 2014 y 1745 de 2014, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 022 de 2014 incorporada en la Circular Externa 029 de 2014.

Del mismo modo, una vez dado inicio a la Audiencia de Adjudicación se solicita a los comparecientes por parte de cada Aseguradora que en la medida que se nombren a los asistentes realicen su presentación, indicando el nombre, número de cédula y cargo del compareciente, para efecto del registro.

ASISTENTES

Por **CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**

- Angélica María Osorio Villegas- Secretaria General
- Diana Consuelo Delgado González – Directora jurídica
- Jaime Contreras Ruiz- Auditor
- Cesar Serrato Serrato- Gerente de Consumo y Seguros

Por la **DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO**

Atendiendo a las disposiciones establecidas en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010, el Defensor del Consumidor Financiero – Dr. Darío Laguado Monsalve asistió virtualmente (vía Microsoft Teams) a la audiencia y por tanto debe levantar el acta de la misma.

Por las **ASEGURADORAS OFERENTES**

Comparecen a la audiencia pública en la modalidad de Videoconferencia vía Microsoft Teams, con la finalidad de garantizar la igualdad de condiciones, confidencialidad, seguridad y transparencia en el proceso.

ORDEN DEL DÍA

La audiencia se llevó a cabo cumpliendo el siguiente orden del día:

1. Presentación participes Credifamilia CF.

2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Informe Credifamilia CF sobre el Proceso de Licitación.
4. Adjudicación de licitación.
5. Finalización de la audiencia.

1. **Presentación participes Credifamilia CF**

Se agradece la presencia de los asistentes y la participación de la Compañía de Seguros presente en el proceso de licitación. Por Credifamilia CF se encuentran presentes: Angélica María Osorio- Secretaria General, Diana Consuelo Delgado González – Directora jurídica, Jaime Contreras Ruiz- Auditor, Cesar Serrato Serrato- Gerente de Consumo y Seguros.

Verificación de la Asistencia de los proponentes

Se hicieron presentes los representantes de la compañía de Seguros que presentó propuesta, de acuerdo con lo que se consigna en el siguiente cuadro:

ASISTENCIA LICITACIÓN GRUPO INCENDIO & TERREMOTO			
ASEGURADORA	**PERSONA QUE ASISTE**	**IDENTIFICACIÓN**	**CARGO**
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Leidy Yuliedt Orjuela Villegas	53092855	Líder Sector Estado y Licitaciones
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Sandy Shirley Merchan Achury	1014251305	Profesional Técnico Vida
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Maria Carolina Novoa Roja	51900387	Líder Técnico Vida y Alianzas
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Santiago Armando Varela Caicedo	1031164892	Profesional Sr. Licitaciones Vida
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Diego Enrique Kandia Daza- Axa	14.297.077	Líder Técnico Alianzas

2. **Informe de Credifamilia CF Sobre el proceso de Licitación**

Se presenta un informe sobre los Procesos de Licitación objeto de la audiencia pública:

" Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el título 2 del Libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de 2014 y 1534 de 2016, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia de conformidad con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica; Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A., dio apertura al proceso de licitación ***No. 004 de 2022*** *en ánimo de realizar la adjudicación de la póliza de Incendio y Terremoto Grupo Deudores que amparara a los deudores hipotecarios de la Compañía****, el día 28 de marzo de 2023****, remitiendo las cartas de invitación correspondientes, a cada una de las aseguradoras autorizadas dentro del ramo respectivo.*

*Posteriormente se hizo entrega del pliego de condiciones el día **05 de abril de 2023** recibiendo inquietudes sobre el mismo el día **13 de abril del año en curso** y dando respuesta a las mismas el día **21 de abril de 2023** mediante correo electrónico y a través de la publicación en la página web.*

*Siendo así, **el día 28 de abril de 2023** se recibió la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de cada una de las aseguradoras interesadas, dentro del proceso de licitación, verificando su cumplimiento el día **05 de mayo de 2023** encontrando que no todas las aseguradoras que se presentaron cumplieron con los requisitos de admisibilidad exigidos, y atendiendo a lo establecido en el cronograma, se remitió comunicación escrita vía correo electrónico el día **06 de mayo de 2023** para que la aseguradora que no cumplía con los requisitos subsanara las inconformidades con un plazo máximo hasta el **13 de mayo de 2023**, respetándose los términos establecidos en el cronograma, dado que ninguna Aseguradora manifestó inconformidad alguna y tampoco se subsanó las inconformidades por parte de la aseguradora correspondiente, se procede el **23 de mayo del mismo año** a notificar formalmente vía correo electrónico a las Aseguradoras respecto de la acreditación y cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, así como se hace entrega de la información necesaria para la presentación de la postura. El mismo día se procede a la publicación de las listas en la página web de Credifamilia CF.*

Las aseguradoras que cumplieron con los requisitos de admisibilidad fueron:

- ***Axa Colpatria Seguros S.A.***
- ***Aseguradora Solidaria de Colombia entidad cooperativa***

*Siendo así, se hizo entrega de la información necesaria para la presentación de posturas, a las aseguradoras quienes cumplieron con los requisitos de admisibilidad, el pasado **23 de mayo de 2023**.*

En relación con la presentación de posturas, se dio lectura a algunos acápites del pliego:

"2.10. Presentación de Posturas

*Una vez se haya hecho entrega de la información necesaria para la presentación de posturas, las aseguradoras interesadas podrán presentar las mismas dentro de los términos indicados en el cronograma, las cuales deberán ser entregadas vía correo electrónico a la dirección de correo licitaciones@credifamilia.com cuyo asunto deberá ser "**Licitación Sobre Cerrado**". El mensaje a ser remitido con la postura deberá ser enviado con confirmación automática de lectura para transparencia y seguridad en cuanto a la entrega y lectura de la información de la postura.*

Asimismo, el archivo que contenga la oferta económica, deberá ir cifrado con contraseña, la cual deberá ser dada a conocer al momento de la audiencia.

*Las posturas podrán ser entregadas a partir de las **8:00am hasta las 12:00** am según el Cronograma respectivo.*

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en castellano, en un (1) ejemplar, debidamente firmada por el Representante Legal vía correo electrónico, con indicación clara de la firma oferente. Además, se deberán presentar en formato Pdf que no admita modificación, y aquel documento que contenga la oferta económica deberá ir cifrado con contraseña, de manera tal que dicha contraseña sea revelada durante la misma audiencia. Cada documento deberá estar debidamente nombrado de acuerdo al documento que contiene para su fácil identificación. En caso de requerir la remisión de múltiples correos electrónicos deberá hacerlo numerado (Correo 1 de X).

*La Aseguradora deberá entregar una carta de presentación junto con la postura de conformidad con el **Anexo No. 3**, donde indique la aceptación de la totalidad de las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones definitivo, el cual se encontrará publicado en la página web de CREDIFAMILIA CF, dicha comunicación deberá estar acompañada del original de la garantía de seriedad de la oferta con su respectivo comprobante de pago de la prima.*

Los proponentes deberán cotizar todas las coberturas y amparos que se especifican en el presente pliego, con base en los valores y demás condiciones especificadas.

No se aceptan consorcios, uniones temporales o coaseguros entre las aseguradoras.

***CREDIFAMILIA CF** no será responsable ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.*

*Las propuestas que no cumplan con los requisitos antes indicados no serán consideradas en el proceso licitatorio. **CREDIFAMILIA CF** no será responsable por esta circunstancia.*

Todas las propuestas recibidas después de la fecha y hora señaladas, se considerarán extemporáneas y no se tendrán en cuenta. Las propuestas que hubieren sido entregadas con anterioridad a dicha fecha y no se recibieren el día y hora indicados, así como aquellas entregadas por medio diferente al indicado, también serán consideradas como extemporáneas y por tanto descartadas de plano"

La recepción de las posturas de manera virtual se ha tomado como medida en aras de garantizar el adecuado cumplimiento de los protocolos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y el Gobierno Nacional a causa de la propagación del virus Covid19. Por lo tanto, de garantiza la no aglomeración de personas y la mayor virtualidad para el trámite licitatorio.

Garantía de Seriedad de la Propuesta:

Para garantizar la seriedad de la postura, cada oferente deberá constituir a favor de CREDIFAMILIA CF una garantía irrevocable de seriedad de la oferta, otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, diferente a la oferente, y cuya calificación otorgada por una sociedad calificadora de riesgos autorizada por la SFC sea igual o superior a "A".

El original de la garantía y el comprobante de pago deberán ser entregados por la compañía oferente junto con la postura. Como asegurado o beneficiario de este seguro debe aparecer Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A. NIT 900.406.472-1.

La póliza tendrá una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación y tendrá un valor asegurado de cien millones de pesos ($100.000.000).”

3. **Lectura de las propuestas y apertura de sobres.**

La Sra. Diana Consuelo Delgado tomó la palabra e indicó que, una vez efectuada la revisión previa sobre el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad indicados en el pliego de licitación respectivo, se procede a realizar la apertura del correo electrónico remitido con confirmación de lectura, en la modalidad pantalla compartida, por parte de la Aseguradora al correo electrónico *licitaciones@credifamilia.com* cuyo asunto se denomina **“Postura Licitación Sobre Sellado”**, que contiene la propuesta realizada de acuerdo con el orden de recepción de la misma verificando a su vez que la Aseguradora que presentó postura presento igualmente la póliza de cumplimiento de la oferta según lo requerido dentro del Pliego de Condiciones. Lo anterior de conformidad con el horario prestablecido en el Pliego para la Licitación.

Así las cosas, se procedió a verificar la propuesta presentada por la aseguradora postulante:

4. **Lectura de la Propuesta de la aseguradora.**

La Sra. Diana Consuelo Delgado, dio lectura a la propuesta consignada en el sobre de donde se extrajo la tarifa ofertada por el proponente, a saber:

Aseguradora	*Tasa mensual por ciento*
Axa Colpatria Seguros S.A.	**0,0162%**

De acuerdo con el anterior cuadro, la única postura presentada fue la de Axa Colpatria Seguros S.A. quien ofertó 0,0162% con gestión de recaudo.

Inmediatamente la Dra. Diana procede a preguntar a los comparecientes si tienen alguna observación, duda o inquietud frente al trámite antes realizado, de manera previa a proceder, quienes manifiestan no tener ninguna duda, observación o inquietud frente al proceso licitatorio o la información presentada por la aseguradora participante y el asegurador adjudicado.

De manera unánime los comparecientes manifiestan que no tienen dudas y que se encuentran acorde con continuar a la adjudicación.

5. **Adjudicación de la Licitación a la Aseguradora.**

De conformidad con las disposiciones del Decreto 2555 de 2010, y sin presentarse comentario adicional alguno por parte de los presentes se adjudicó la licitación a la Aseguradora con la única postura: **Axa Colpatria Seguros S.A.**

De conformidad con lo reglado en el decreto 2555 de 2020, y en la CBJ expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, por tratarse de la segunda licitación realizada bajo las mismas condiciones Credifamilia CF se encuentra facultado para adjudicar la presente licitación aun cuando solo una entidad aseguradora efectúa propuesta en el proceso, todo lo cual, fue puesto en conocimiento de los aseguradores participantes a lo largo del proceso a través del pliego de condiciones.

Finalizada la audiencia, se agradece a los comparecientes y se recuerda que la Audiencia ha sido grabada con la finalidad de garantizar la transparencia y legalidad del proceso, así como de ser necesario la puesta en conocimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En constancia de lo anterior, a los dieciocho (21) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), se procede a la firma del Acta.

Dario Laguado Monsalve
Defensor del Consumidor Financiero

Angélica María Osorio
Secretaria General

Diana Consuelo Delgado González
Directora jurídica

Jaime Contreras Ruiz
Auditor Interno

Cesar Serrato Serrato
Gerente de Consumo y Seguros